

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 13 días del mes de Marzo de 2017 siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA y el Subsecretario de Empleo y Capacitación, Mariano ZACHARO-NOK, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, el Vocal Gubernamental Prof. Omar RIBODINO, el responsable de Comunicación Institucional, Ignacio BORDOLI. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Patricia PONCE, Secretaria de Nivel Inicial; Marcela MEDINA, Secretaria de Nivel Primario; Sandra SCHIERONI, Vocal Gremial Docente C.P.E..-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.-----

Las partes acuerdan los siguientes temas a tratar:

1°) Propuesta Salarial 2017.-----

Antes de avanzar en el temario, ambas partes manifiestan su repudio a todo acto de violencia suscitado hacia los trabajadores durante el fin de semana pasado tanto en la ciudad de Cipolletti, como en la localidad de Sierra Grande al Secretario General de la Seccional.-----

Por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se manifiesta que:

Realiza una mejora a la Propuesta Salarial realizada en el Acta N° 2/2017, donde propone otorgar al sueldo de marzo 10% de aumento compuesto con porcentajes al valor índice, porcentajes al estado docente y un porcentaje de los puntos adeudados para completar el nomenclador acordado con el Gremio. Con lo cual el salario del cargo testigo sería de \$ 13.463 en el mes de marzo, el cargo de Maestra/o de mayor antigüedad pasaría a \$ 20.389 y el de Director/a de jornada completa con el 100% de antigüedad quedaría en \$ 39.378,22. Durante el mes de mayo se sumaría un 4,39% de aumento de modo tal que el cargo testigo estaría en \$ 14.000. Se le agrega a esta propuesta salarial un aumento de un 3% adicional en el mes de septiembre a cobrar en el mes de octubre, asimismo se manifiesta que se deja abierta la posibilidad de renegociar el aumento en el segundo semestre, proponiendo el mes de septiembre como punto de encuentro. El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se compromete a que en la próxima reunión paritaria se entregará a la Gremial la grilla correspondiente a la simulación de la propuesta salarial realizada.---

La parte gremial, a través de la Secretaria General de UnTER toma la palabra y manifiesta que:

La gremial informa el rechazo en el Congreso de UnTER a la propuesta salarial del 14% plasmada en el Acta N° 2/2017 del 3 de marzo del corriente año. Esto se fundamenta porque se considera que el ofrecimiento es sólo del 10% siendo el porcentaje de 4% restante lo que corresponde al desfase de la inflación del año 2016 que se reconoció en la mesa de análisis conjunta entre el Ministerio de Educación y la parte Gremial. El Congreso definió un porcentaje de aumento del 35%.-----

La gremial expresa su absoluto rechazo a la forma en la que se pretende implementar la ESRN, situación de docentes que quedaron fuera de sistema por irregularidades en la POF sumado al avance unilateral de normativas sin trabajo conjunto, ni pasar por el Cuerpo Colegiado. En estas condiciones no hay garantías para la realización de ninguna asamblea de toma de cargos.-----

La Vocal Gremial Docente, Sandra SCHIERONI, pide que conste en acta que no se le permitió ingresar a su lugar de trabajo, con orden expresa de que no se le permita hacerlo.-----

La gremial exige al Ministerio que cumpla con el Acta Paritaria del 29 de Julio de 2016, en la que el gobierno se comprometió a analizar y dar respuesta al cobro de igual salario básico en el Cargo de preceptor/a de Jardín de Jornada Completa y de Maestra/o de Jardín Maternal de Jornada Completa, decisión acordada en la Comisión de Nomenclador Docente del 26 de marzo de 2015 y que dejó de pagarse en Abril del 2016 hasta la fecha.-----

La parte Gremial requirió precisiones respecto de la situación de las compañeras Supervisoras de Cipolletti, solicitando la restitución en sus cargos y derogación de las resoluciones que afectaron sus derechos laborales. Se solicita informe sobre las vacantes en jardines de El Bolsón y Cipolletti.-----

Se presenta informe edilicio con el detalle de más de 120 escuelas que requieren urgente mantenimiento edilicio, entre ellas, 15 instituciones que aún no comenzaron el ciclo lectivo. Informe que deviene del trabajo de campo realizado por Delegados y Delegadas Zonales del Departamento de Salud en Escuela de UnTER y de los aportes de las secretarías de Salud de las distintas seccionales, que participaron de la jornada del 10 de Marzo en la Seccional Fiske Menuco.-----

Se solicita al Ministerio de Educación respuestas a las presentaciones realizadas en anteriores Paritarias sobre exámenes preocupacionales, la derogación de la resolución 1328/16, que se refiere a pérdida de derechos de maestras de sección a salas anexas de escuelas primarias y además, el cambio en la normativa sobre declaraciones de interés a cursos de formación docente a través de la Res. 642/17 que claramente limita a la organización sindical en la puesta en marcha de su escuela de formación “Rodolfo Walsh”, entre otros aspectos.-----

Se solicita dar respuesta al reclamo presentado por la Secretaria de Educación Especial el pasado 7 de marzo, respecto de la continuidad de cargos en Escuelas especiales y EFCyL de Ing. Huergo, Viedma y Cipolletti, creación de cargos y situación de edificios escolares, especialmente reiterar el reclamo de un edificio nuevo para la EFCyL de Bariloche, y situación de la Escuela Especial N° 2 de Allen. Como también la solicitud de anulación y/o modificación del documento los “Lineamientos para la construcción de proyectos educativos institucionales y curriculares. Escuelas de Formación Integral (EFI) para adolescentes y jóvenes con discapacidad” que realizó de manera unilateral, sin participación de la organización sindical, ni las comunidades educativas.-----

Se solicita respuesta a la nota presentada el 9 de marzo, por restricción de ingresos de niñas y niños de Zona Urbana a Residencia de Nivel Primario de Valcheta porque aún no está la “admisión de la Dirección de Nivel”, situación inadmisibles a esta altura del año. También se solicita el informe de situación de la Escuela Hogar Naupa Huen.-----

Rechazo a la supresión de cargos que no corresponde porque tiene respaldo normativo, en Ramos Mexía (escuela N° 13), Sierra Grande (escuela de jornada extendida N° 81), Sierra Colorada (escuela N° 26), El Bolsón (escuela 268) y exigencia de apertura de cargos necesarios para el funcionamiento del sistema.-----

La Gremial solicita urgente reunión para tratar la situación de Educación para personas privadas de libertad a partir de las modificaciones propuestas en la modalidad que no fueron debatidas con el conjunto de los actores.-----

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, analizará los datos vertidos en las presentaciones del Gremio y se compromete a dar respuestas a cada uno de los puntos planteados por la Gremial. Particularmente se ofrece un trabajo conjunto sobre la Resolución N° 642/17.-----

El Secretario de Estado de Trabajo, manifiesta que observa posiciones irreductibles en relación a la ESRN, propone a las partes conformar un espacio de mediación, discusión, diálogo y trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo. Siendo convocadas las partes para el día 20 de marzo a las 8:00 hs a los efectos de comenzar a trabajar sobre la temática en la Sede de la Secretaría de Estado de Trabajo, sita en Rivadavia 55, quedando las partes debidamente notificadas en este acto-----

El Secretario de Estado de Trabajo cita a nueva audiencia para el día 20 de marzo a las 17:00 hs en la Sede de la Secretaria de Estado de Trabajo sita en Rivadavia 55 de esta Ciudad, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.-----

No siendo para más, a las 15:00 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.-----